



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos en el presupuesto de inversión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ-, Fondo 0-3198 MEN - PAE MANÁ 2020, por valor \$5.370.946.226, asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 203 del 18 de agosto de 2021, de la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, los cuales fueron certificados por la La Directora de Contabilidad del Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado Nro. 2021020045187 del 26 de agosto de 2021, aclarando que el certificado es para fines de adición presupuestal, no para trámites de PAC, el cuál se deberá incorporar cuando el recurso ingrese a las cuentas bancarias del Departamento.

- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, informó el rubro para incorporar los recursos del balance mediante el radicado Nro. 2021020045220 del 26 de agosto de 2021.
- c. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado Nro.2021020045934 del 27 de agosto de 2021, del proyecto de inversión donde se incorporará el recurso.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado Nro.2021020046000 del 27 de agosto de 2021.
- e. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos asignados por el Ministerio de Educación, que se destinarán para financiar el siguiente proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:
- ✓ Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 Municipios no certificados del departamento Antioquia .

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-3198	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	\$5.370.946.226	Otras unidades de gobierno
				TOTAL	\$5.370.946.226	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-3198	133D	2-3	C41032	070101	\$5.370.946.226	Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 Municipios no certificados del departamento Antioquia.
				TOTAL	\$5.370.946.226	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Osme Fernández
JUAN GUILLERMO OSME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	30/08/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Melvin Henao</i>	30/08/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	30/08/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DAO</i>	30-8-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.